

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**

I.-Lugar, Fecha y Hora:

Siendo las **09:30** horas del día **18 de Octubre de 2021**, se reúnen en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B", colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Arq. José María Goya Carmona**, en su carácter de **Director General de Construcción**, el **Ing. Jacob Tejeda Álvarez**, en su carácter de **Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente**, así como el **Arq. Juan Antonio Rodríguez Cardenas**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**, representada por el **[REDACTED]** en su carácter de **Administrador General Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **8640**, de fecha **16 de Octubre de 2014**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Álvaro Guzmán Merino**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el **C. [REDACTED]** en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de los artículos 156, 157, 158 y 159 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de Finiquito, derivada del contrato número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020** de fecha **16 de Octubre de 2020**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de "**Las Partes**".

II.-Descripción de los trabajos:

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

III.-Importe Contractual:

Para la ejecución de los trabajos del contrato número **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**, se estipuló que el importe del mismo asciende a la cantidad de **\$32,866,013.00 (treinta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil trece pesos 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo siguiente:

Importe del contrato (incluye I.V.A.)	\$32,866,013.00
Importe de convenio(s) modificadorio(s) (incluye I.V.A.)	\$7,131,924.82
Importe total contratado (incluye I.V.A.)	\$39,997,937.82

IV.- Importe ejecutado:

"**El Contratista**", ejecutó trabajos que ascienden a la cantidad de **\$39,978,895.98 (treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco pesos 98/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado, por los volúmenes realmente ejecutados, tal y como se detalla en los generadores de cada una de las estimaciones.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "**El Contratista**" **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020

V.-Periodo de Ejecución:

Para la ejecución de los trabajos, "El Contratista" se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo no mayor a **198** días naturales, debiéndose iniciar el día **17 de Octubre de 2020** y concluyéndolos el día **02 de Mayo de 2021**.

VI.-Plazo Real Ejecutado:

"El Contratista", realmente ejecutó los trabajos que le fueron encomendados en un plazo de **364** días naturales, iniciándolos el día **17 de Octubre de 2020** y concluyéndolos el día **15 de Octubre de 2021**.

VII.- Penas Convencionales:

Para esta obra el contratista **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**, no incumplió en sus obligaciones contractuales, por lo que no se aplicaron las penas convencionales señaladas en el artículo 96 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el contrato respectivo.

VIII.-Relación de Estimaciones:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, se le pagó a "El Contratista", la cantidad de **\$9,859,803.90** (**nueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos tres pesos 90/100 M.N.**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de anticipo. Asimismo, a la fecha se han autorizado y pagado las siguientes estimaciones:

Número de Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe Pagado de la Estimación
1	\$14,531,888.88	\$4,359,566.66	\$10,172,322.22
2	\$7,213,582.93	\$2,164,074.88	\$5,049,508.05
3	\$9,708,362.39	\$2,912,508.72	\$6,795,853.67
4	\$1,311,964.84	\$393,589.45	\$918,375.39
5	\$4,653,329.13	\$30,064.19	\$4,623,264.94
6	\$2,476,819.50	\$0.00	\$2,476,819.50
7	\$13,886.74	\$0.00	\$13,886.74
8	\$12,639.00	\$0.00	\$12,639.00
9	\$24,039.72	\$0.00	\$24,039.72
10	\$23,308.10	\$0.00	\$23,308.10
11	\$7,770.40	\$0.00	\$7,770.40
Total:	\$39,977,591.63	\$9,859,803.90	\$30,117,787.73

IX.- Datos de la estimación final:

Una vez realizada la revisión de los volúmenes y conceptos ejecutados con respecto de los cobrados en la estimación finiquito, resulta un monto a liquidar a favor de "El Contratista" por la cantidad de **\$1,304.35**(**mil trescientos cuatro pesos 35/100 M.N.**), incluye el Impuesto al Valor Agregado, como se detalla a continuación:

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020

Estimación	Importe de Estimación	Amortización de Anticipo	Importe a pagar
12 (DOCE) finiquito	\$1,304.35	\$0.00	\$1,304.35

Por lo que el saldo final a cancelar en este contrato es por la cantidad de **\$19,041.84 (diecinueve mil cuarenta y uno pesos 84/100 M.N.)**

X.- Garantía de Vicios Ocultos:

"El Contratista", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, queda obligado a responder de los defectos que resulten de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable; para efecto de lo anterior garantizó los trabajos mediante póliza de fianza No. **2194100** emitida por: **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.**, misma que quedará vigente durante un plazo de doce meses a partir de la firma de la formalización del acta de entrega y recepción de los trabajos, quedando a salvo los derechos de la Secretaría para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que corresponda. Una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas. Así mismo **"El Contratista"** está de acuerdo en reintegrar las cantidades pagadas en exceso que no hubiesen podido ser detectadas con antelación a la suscripción de la presente acta.

"El Contratista" extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago posterior relacionado con el contrato.

XI.- Anexos:

1.- En cumplimiento con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se integra a la presente, el Acta de Entrega y Recepción de los trabajos con fecha de **15 de Octubre de 2021**, en la cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, recibió físicamente los trabajos y se reservó el derecho para formar posteriores reclamaciones que se estimen convenientes en caso de detectarse defectos o vicios ocultos en los trabajos o de cualquier responsabilidad por parte del contratista, conforme a lo establecido en los artículos 111, 112 y 113 numeral 2 y 3, del ordenamiento legal en cita.

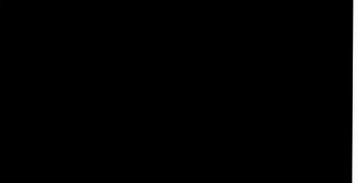
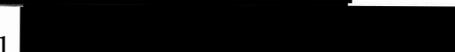
2.- Oficio número **DCIZOTE/162/2021**, de fecha **15 de Octubre de 2021** mediante el cual la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, notificó al contratista, a través de su representante legal o del responsable de obra, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

La presente hoja corresponde al Acta de Finiquito de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN
ACTA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO NÚMERO SIOP-E-SMACR-OB-LP-651-2020

3.- Generadores correspondientes a la estimación finiquito de conformidad con lo establecido en el artículo 105 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez leída la presente Acta de finiquito, y no existiendo duda sobre la interpretación y alcances de la misma, se cierra en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **18 de Octubre de 2021** a las **10:30** horas, firmando de conformidad "**Las Partes**" que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Por el contratista Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.
	3 
Arq. José María Goya Carmona Director General de Construcción	1  Administrador General Unico
	3 
Ing. Jacob Tejeda Álvarez Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente	1  Responsable de obra
	
Arq. Juan Antonio Rodríguez Cardenas Residente de obra	

